CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2026 - 21:31:33
Recibo No. S001170795, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N2C3bzYnRy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLINGE SAS SOLUCIONES DE INGENIERIA
Nit : 810003291-9
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 84658
Fecha de matrícula: 03 de marzo de 2000
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 29 67 44
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : marycar0826@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8889340
Teléfono comercial 2 : 8912210
Teléfono comercial 3 : 3206898496

Dirección para notificación judicial : CR 29 67 44
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : marycar0826@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 477 del 28 de febrero de 2000 de la Notaria Quinta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2000, con el No. 40570 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLINGE LTDA SOLUCIONES DE INGENIERIA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1-2017 del 10 de febrero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2017, con el No. 75413 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LA S.A.S., NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: La sociedad puede realizar, en colombia y en el exterior cualquiera de las siguientes actividades licitas, comerciales: Objeto social de la sociedad es: A) ejercicio de la ingeneria en todas sus ramas, particularmente en las areas de construcción, consultorías, asesorías, diseños, interventorla de obras civiles, por medio de sus socios contratando directamente o subcontratando, de acuerdo con las normas legales y contractuales que regulan el ejercicio de la ingeniería en todas sus manifestaciones. En ejercicio del objeto social señalado, la sociedad tendrá capacidad para participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y convocatorias públicas o privadas, oficiales o particulares, contratar y obligarse a ejecutar las obras contratadas subcontratarlas cuando ello fuere posible , participa en estudios, proyectos de ingeniería , en fin , todas las actividades que sean afines o complementarias al objeto social previsto. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá a) adquirir, enajenar, grabar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles b) intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto social. D) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos. E) formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorios de la empresa social o que sean de conveniencia para los accionistas o absorver tales empresas f) celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participación , sea como parte activa o como parte pasiva. G) transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. H) transigir, desistir y apelar las decisiones de arbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o ante sus administradores y trabajadores y celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y demás actos que sean conducentes al buen logro de los fines sociales i) actividades de transporte de carga, j) compra venta de material de rio k) diseño, construcción montaje, operación , mantenimiento correctivo y preventivo y predictivo. Administración de redes eléctricas, cableado, estructurado (redes inteligentes y telefónicas): Internas y externas para el servicio de telefonía pública y privada datos, video cables, inalámbrica; de la misma manera, la empresa podrá adquirir actividades necesarias para el desarrollo de las contratos, patentes , nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial e intelectual, adquirir y otorgar concesiones para la explotación de sus desarrollos y participar en licitaciones tanto públicas como privadas . L) la representación de casas matrices, naciones o extranjeras, fabricantes o vendedoras de equipos y partes, en la prestación de sus servicios, así como de transmisión y recepción de voz, datos e imágenes en cualquier medio de telecomunicaciones. M) prestación de servicios a través de internet a cualquier parte del mundo.N) la ejecución de todos las actos y contratos relacionados con la ingeniería tanto eléctrica, electrónica y de sistemas o) distribución y suministro de materiales electrónicos, comunicaciones, elementos y equipos de computo. H) la investigación, desarrollo, comercialización, importación, exportación y distribución de componentes de demás bienes de cualquier naturaleza que se relacionen con la actividad a desarrollar sistemas eléctricos y

electrónicos, de control, de potencia y de medición en línea en cualquier medio de telecomunicaciones, sistemas eléctricos y electrónicos, de información que soporten sus actividades. P) diseño y fabricación de elementos eléctricos, electrónicos y telefónicos. Igualmente la sociedad estará en capacidad de brindar mantenimiento y soporte a dichos sistemas, además de capacitación en su manejo y podrá realizar cualquier otra actividad a fin con su tecnología, innovación y objeto social, proporcionando alternativas económicas y eficientes q) elaboración y prestación de estudios, asesorías, consultorías e interventorias dentro de los campos antes mencionados, tanto para empresas públicas como privadas r) sistematización de procesos industriales y comerciales y agenciar a personas naturales o juríd¡cas , nacionales o extranjeras para prestar sus servicios o comprar y vender sus productos. S) la inversión de sus fondos y disponibilidades en bienes pudiendo, en consecuencia, adquirir toda clase de bienes muebles y de acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor sea o no bursátil. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá especialmente, celebrar toda clase de actos y contratos con el manejo de muebles e inmuebles, adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquier forma disponer de ellos, gravarlos en prenda a hipateca o limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias, dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles, celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier titulo cuotas, partes o acciones en esta misma clase de sociedades ; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase , celebrar contrato de mutuo interés o sin él con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios , en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles , explotar actividades empresariales siempre en relación con el objeto indicado, para el cabal cumplimiento de su objeto social la compañia podrá adquirir o conceder a cualquier titulo derechos de uso, usufructo o explotación , adqu¡rir bienes de cualquier naturaleza, enajenar a cualquier titulo aquellos bienes de que sea dueña, tomar dinero en mutuo de establecimientos bancarios, corporaciones o cualesquiera otros establecimientos de crédito así como cualquier persona natural o jurídica, dar como garantía de sus obligaciones las mercancías, los bienes muebles o inmuebles de la sociedad; crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria endosar y negociar títulos valores de cualquier naturaleza y especie; celebrar contratos de seguros, de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes de depósito, o cualesqu¡era otra persona natural o entidad que se ocupe de actividades similares en general , ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos con el fin de cumplir el objeto social, y que tengan como fin ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia de la sociedad , sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto o naturaleza- T) promover y realizar proyectos de arquitectura e ingeniería, celebrar contratos de construcción de obras públicas y privadas, fabricar, comprar, vender, arrendar, distribuir bienes necesarias para la arquitectura y la ingeniería y para la industria de la construcción, u) avaluos v) auxiliar de la justicia en peritazgos x) efectuar estudios topográficos y) entrega de facturación, lectura de medidores, suspensión, corte y reconexión , cobros pre jurídicos y jurídicos en contratos celebrados con las empresas de servicios públicos domiciliar¡o, contratar, subcontratar, realizar las actividades necesarias para el desarrollo de los contratos y/o convenio hechos y en general para el cabal cumplimiento de las labores que se encuentran dentro del objeto de cada contrato

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	75.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	75.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 150.000.000,00

Por Escritura Pública No. 78 del 19 de enero de 2007 de la Notaría Quinta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2007, con el No. 50930 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE $ 2.000.000,OO).

Por Acta No. 2-2017 del 20 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2017, con el No. 77698 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORGANOS SOCIALES: LA DIRECCIN DE LA SOCIEDAD ES EJERCIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O, DE MODIFICARSE SU COMPOSICION ACCIONARIA EN TAL SENTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LO SERA POR SU UNICO ACCIONISTA. LA ADMINISTRACIO Y REPESENTACION LEGAL ESTA A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL OQUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1-2017 del 10 de febrero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2017 con el No. 75413 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARMENZA ESCOBAR MONTOYA	C.C. No. 24.784.709

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 212 del 05 de febrero de 2001 de la Notaria Quinta Manizales	41867 del 14 de febrero de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1329 del 19 de junio de 2001 de la Notaria Quinta Manizales	42367 del 20 de junio de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 78 del 19 de enero de 2007 de la Notaria Quinta Manizales	50929 del 23 de enero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 78 del 19 de enero de 2007 de la Notaria Quinta Manizales	50930 del 23 de enero de 2007 del libro IX
*) Acta No. 1-2017 del 10 de febrero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	75413 del 24 de febrero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 2-2017 del 20 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	77698 del 30 de noviembre de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4330 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $392.080.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

CERTIFICAS ESPECIALES

Opción 1 .Proceso verbal sumario. Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o Junta Directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, y que no sean resueltas de otra forma legal, serán resueltas por la superintendencia de sociedades, mediante el trámite del proceso verbal sumario.
Opción 2 arbitramento. Todas las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o Junta Directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, será resuelta por un tribunal arbitral compuesto por un árbitro que decidirá en derecho, designado por el centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio de Bogotá. El tribunal, sesionará en el centro antes mencionado y se sujetará a las tarifas y reglas de procedimiento vigentes en él para el momento en que la solicitud de arbitraje sea presentada.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****